SE AUTORIZA EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL Y PERMANENCIA EN EL MISMO DE UN CONTINGENTE DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE UNA AERONAVE MILITAR TIPO HÉRCULES C-130

DECRETO LEGISLATIVO N°. 4457, aprobado el 15 de febrero del 2006

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 43 del 1° de marzo del 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1. - Autorizar el ingreso al territorio nacional y permanencia en el mismo en el período comprendido del 1 al 20 de marzo del 2006, de un contingente del Ejército y Fuerza Aérea de los Estados Unidos Mexicanos, compuesto por treinta y un (31) efectivos militares y de una aeronave Militar Tipo Hércules C-130, debidamente desarmados y únicamente equipados con sus medios especiales de rescate y socorro ante desastres naturales, con el objeto de participar en ejercicios de desastres naturales a realizarse en las instalaciones de la Brigada de Infantería Ligera.

Artículo 2. - El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los quince días del mes de febrero del año dos mil seis. **EDUARDO GÓMEZ LÓPEZ**, Presidente Asamblea Nacional. **MARÍA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintidós de febrero del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**. Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8686